

DFT I F13 – PRIMERA SEMANA

Material autorizado: programa de la asignatura. Duración del examen: 1,30 h

Antes de contestar a las preguntas, lea detenidamente estas **INSTRUCCIONES**:

1) No conteste las preguntas en esta hoja de examen, ni en los folios para borrador facilitados por el tribunal.

2) Indique en la primera de las hojas de su examen, antes de desarrollar las respuestas, si está cursando GRADO O LICENCIATURA en mayúsculas y letra grande, aunque este dato aparezca en la cabecera de las hojas que se le entreguen.

3) Conteste a cinco de las seis preguntas formuladas. Si contesta a las seis preguntas, sólo se corregirán las cinco primeras.

4) Las preguntas deben contestarse en el mismo orden en que aparecen formuladas. Si se altera el orden, no se corregirán las correspondientes respuestas.

5) Puede quedarse, si lo desea, con esta hoja de examen.

PREGUNTAS:

1.- ¿Están afectadas presupuestariamente las cantidades recaudadas por contribuciones especiales? En caso de respuesta afirmativa, indique qué gastos son financiados con esas cantidades.

2.- ¿Puede la ley de presupuestos crear tributos? Justifique su respuesta.

3.- El período impositivo del IRPF es el año natural y su devengo tiene lugar el 31 de diciembre de cada año. Suponga que una Ley que entra en vigor en octubre de 2012 modifica la normativa del IRPF. Suponga, además, que la Ley no contiene previsión alguna sobre su ámbito de aplicación temporal. ¿Sería aplicable esa modificación al IRPF del período 2012? Justifique su respuesta.

4.- ¿Qué diferencias existen entre los supuestos de no sujeción y los supuestos de exención?

5.- ¿Qué circunstancias deben concurrir para que pueda dictarse el acto declarativo de responsabilidad subsidiaria?

6.- En relación con la prescripción del derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación, señale a) qué duración tiene el plazo de prescripción; b) a partir de qué momento se computa ese plazo, y c) qué efectos tiene la prescripción.